



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

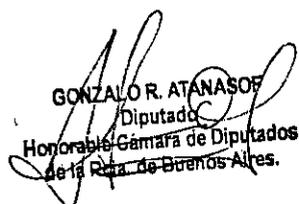
PROYECTO DE DECLARACIÓN

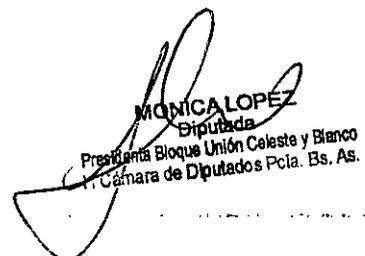
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su beneplácito, satisfacción y respaldo a la sentencia dictada por el Tribunal Oral Federal N° 6, de fecha 05 de Julio del corriente año, por la cual se condena a los ex dictadores Jorge Rafael Videla y Reynaldo Bignone, a las penas de 50 y 15 años de prisión, respectivamente, por el plan sistemático y generalizado de sustracción, retención y ocultamiento de menores de edad, perpetrado durante la última dictadura militar.

Expresarse en igual sentido, por las condenas recaídas en el mismo fallo, y por igual delito, sobre los represores Antonio Vañek, Jorge Acosta, Santiago Omar Riveros, Víctor Gallo, Juan Antonio Azic, Jorge Luis Magnacco y Susana Inés Colombo.


GONZALO R. ATANASOF
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires.


MÓNICA LOPEZ
Diputada
Presidencia Bloque Unión Celeste y Blanco
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto expresar su beneplácito, satisfacción y respaldo al fallo del Tribunal Oral Federal N° 6, de fecha 05 de Julio del 2012, mediante el cual se condenó a Jorge Rafael Videla, Reynaldo Bignone, Antonio Vañek, Jorge Acosta, Santiago Omar Riveros, Víctor Gallo, Juan Antonio Azic, Jorge Luis Magnacco y Susana Inés Colombo, a las penas de 50, 15, 40, 30, 20, 15, 14, 10 y 5 años de prisión, respectivamente, por el plan sistemático y generalizado de sustracción, retención y ocultamiento de menores de edad, perpetrado durante la última dictadura militar.

Los jueces del Tribunal María del Carmen Roqueta, Julio Panelo y Domingo Altieri, en un fallo ejemplar e histórico, consideraron que el accionar de la última y sangrienta dictadura militar, constituyó un **plan general de aniquilación que se desplegó sobre parte de la población civil con el argumento de combatir la subversión e implementa métodos de terrorismo de Estado durante los años 1976 a 1983, con el consecuente golpe doloroso de la "práctica sistemática y generalizada de sustracción, retención y ocultamiento de menores de edad, haciendo incierta, alterando o suprimiendo su identidad, en ocasión del secuestro, cautiverio, desaparición o muerte de sus madres"**.

Al respecto, el Secretario de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Guido Carlotto, sostuvo que "la sentencia derriba la cobarde mentira que durante tanto tiempo sostuvieron los genocidas, porque acredita la existencia de un plan sistemático para el robo de niños. De esta manera, se revierte el fallo del juicio a las juntas militares en el que Videla había sido sobreseído por la apropiación de seis niños. Es un fallo histórico, que es un ejemplo universal".

El fallo dictado por el Tribunal Oral Federal N° 6 reconoció formalmente la existencia de un plan sistemático de robo de bebés, lo que obliga a la sociedad Argentina a no bajar los brazos y seguir luchando para que recuperen su verdadera identidad las personas que, al día de hoy, todavía siguen siendo víctimas de este delito.



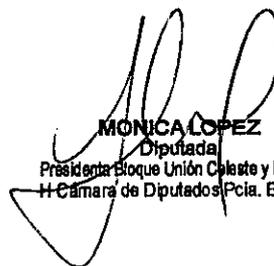
Honorable Cámara de Diputados

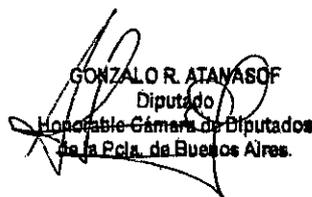
Provincia de Buenos Aires

Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

FUENTE: Diario La Nación, de fecha 06/07/2012.

Diario Clarín, de fecha 06/07/2012.


MONICA LOPEZ
Diputada
Presidenta Bloque Unión Celeste y Blanco
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


GONZALO R. ATAYSOF
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires.